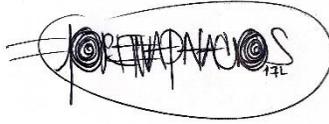


INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 19 de julio de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela del Sr. ELIO HERNÁN DORADO GÓMEZ con C.C. 10.540.088, actuando a través de apoderado judicial, con 12 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 19 de julio de 2023, Secuencia 14646, Tutela en Línea 1558886, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2023-00263.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones y requisitos generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al Dr. IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO identificado con la C.C. 71.688.624 y portador de la T.P.67.542 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial del accionante ELIO HERNÁN DORADO GÓMEZ, conforme el poder aportado (Arch.2 fls.5 y 6).
2. **ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por el señor ELIO HERNÁN DORADO GÓMEZ, identificado con la C.C. 10.540.088, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES representada legalmente por su Presidente Jaime Dussan Calderón o quien haga sus veces, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: DARB.

<p>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 120 de fecha 21/07/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
